

## MISIÓN DE LA UNIDAD

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte tiene como misión:

La prevención y programación en materia de salud deportiva, que incluye la formación y promoción del deporte-salud, el control de la aptitud general para el deporte, la protección y seguimiento médico de los deportistas de alta competición, la prevención del uso de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas, así como la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

## HORARIOS Y OTROS DATOS

### Horario de atención al público:

De lunes a viernes desde 9:00 hasta las 14:00 horas, previa cita, salvo consultas urgentes, y de lunes a jueves desde 16:30 hasta las 19:00 horas.

### Otros datos de interés:

■ La página Web del Centro Andaluz de Medicina del Deporte permite realizar consultas de formación, personal, instalaciones, centro de documentación y foro de opinión sobre diversos temas de debate: <http://www.ctcd.junta-andalucia.es/investigador/deporte/medicinaDep.jsp>

■ Acceso directo al formato electrónico de la Revista de divulgación científica de Medicina del Deporte, MD: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/absys/abwebp.exe/L1/T4/D?ACC=DIR&EXP=12748.titn>.

## DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

■ **Dirección:** Centro de Alto Rendimiento, Isla de la Cartuja, Glorieta de Beatriz Manchón s/n. 41092, Sevilla.

■ **Teléfono:** 955 06 20 25 / 955 06 20 24 (Servicios Médicos)

■ **Correo electrónico:** [camd.ctcd@juntadeandalucia.es](mailto:camd.ctcd@juntadeandalucia.es)

### Formas de acceso y transportes:

Al Centro Andaluz de Medicina del Deporte se puede acceder mediante transporte público:

■ Desde las paradas de autobuses urbanos TUSSAM de las líneas siguientes:

■ **Línea C1 y C2** Parada "Teatro Central" de La Cartuja.



"Al igual que el resto de las sociedades desarrolladas, los andaluces exigen una mayor calidad en los servicios públicos. Nuestro compromiso para la presente legislatura será: aprobar las Cartas de Servicios para todos los Centros de la Administración de la Junta de Andalucía, de forma que para cada servicio público la ciudadanía conozca de una manera clara y explícita las prestaciones y los estándares de calidad a que tienen derecho."

*Discurso de Investidura de la VII legislatura*  
Manuel Chaves González  
Presidente de la Junta de Andalucía

## PLANO DE SITUACIÓN



Para más información sobre las sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, consulte nuestra página web: [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte)

## MEJORANDO LO NUESTRO



## DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser atendidas directa y personalmente.
- Obtener una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades, funcionarios y demás personal que tramitan los procedimientos en que sean parte interesada.

## MEJORANDO LO NUESTRO



## CALIDAD DE LOS SERVICIOS



Andalucía  
al máximo



## CARTA DE SERVICIOS

## CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE



CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CARTA DE SERVICIOS

## MEJORANDO LO NUESTRO



## PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS



■ Gestionar y conceder ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte con destino a Universidades andaluzas de titularidad pública y Organismos y Centros públicos andaluces de investigación con personalidad jurídica propia.

■ Ofrecer información y documentación especializada sobre Medicina del Deporte y otras ciencias de aplicación a la salud y el rendimiento del deportista: psicología, pedagogía, entrenamiento, etc.

■ Elaborar la revista MD: Revista Científica en Medicina del Deporte y publicaciones de contenido técnico en materia de medicina deportiva.

■ Organizar jornadas, seminarios, y foros de discusión.

■ Convocar, gestionar y conceder becas de formación en Medicina del Deporte.

■ Dirigir y supervisar tesis doctorales y otros estudios de investigación para especialistas en Medicina del Deporte y áreas afines.

■ Estudiar, preparar y elaborar artículos de investigación médico-deportiva.

■ Evaluar el estado de salud del deportista mediante valoraciones médico-deportivas. Medicina Interna y Cardiología. Fisiología del Esfuerzo. Nutrición y Bioquímica. Cineantropometría. Aparato Locomotor. Biomecánica. Recuperación Funcional.

■ Establecer medidas de prevención y control del uso de sustancias o métodos prohibidos que aumenten artificialmente la capacidad física o psíquica de los deportistas.

■ Asesorar médicamente a los deportistas y entrenadores participantes en grandes eventos deportivos celebrados en Andalucía y a los que desarrollen sus programas de entrenamiento en centros especializados de Andalucía.

■ Impulsar acciones encaminadas a mejorar la salud y el ejercicio físico.

## COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN



■ Controlar la salud y el nivel de rendimiento deportivo de los deportistas de alta competición de Andalucía, con mayor frecuencia que la establecida en las normas de protección del deportista.

■ Colaborar con otras instituciones públicas de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de Planes y/o Actividades concretas en relación a la promoción del ejercicio físico como hábito saludable en un medio determinado (laboral, escolar, etc), ya sea en general o en particular.

■ Velar por garantizar adecuadas medidas de protección de la salud en el deporte, incluida la lucha contra la Muerte Súbita del Deportista, mediante la promoción de programas de acceso público a la Desfibrilación en las instalaciones deportivas andaluzas.

■ Dar citas para reconocimientos en función de las peticiones recibidas, procurando que el tiempo medio de espera no sobrepase los 45 días.

■ Suministrar el informe médico en un tiempo inferior a 7 días desde la realización del reconocimiento médico.

■ Poner a disposición de colegios, clubes, y federaciones deportivas la Unidad Móvil de Salud en el deporte, para la revisión general y podológica de jóvenes potenciales deportistas.

■ Elaborar y editar cuatrimestralmente una revista especializada en Medicina del Deporte: Revista MD.

■ Convocar, gestionar y conceder anualmente ayudas para realización de proyectos de investigación.

■ Facilitar el asesoramiento médico-deportivo y realizar una atención personalizada al mayor número de deportistas posible.

■ Dar respuesta en un plazo inferior a 7 días a las peticiones de servicios médicos interpuestas por fax o correo electrónico.

## SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES



## LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

**01** La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía**.

**02** El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el **Centro Andaluz de Medicina del Deporte**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios**.

**03** El libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros generales de documentos de la Junta de Andalucía**. También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

[www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp)



## ! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios del **Centro Andaluz de Medicina del Deporte** es una versión reducida del texto original, editada en julio de 2006. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 73 de 19 de abril de 2006).



■ Reducir el tiempo medio de estancia para un reconocimiento médico integral del deportista a un máximo de 3 horas.

■ Facilitar a los deportistas la realización externa de pruebas que no puedan llevarse a cabo en el centro y sean necesarias para su diagnóstico.

■ Facilitar a los deportistas la posibilidad de obtener una segunda opinión de su diagnóstico a través de consultores, cuando así lo estimen los servicios médicos del centro.

■ Dar a conocer al menos anualmente las estadísticas de los servicios prestados en cada una de las sedes y unidades del Centro, relacionándolas con las del año anterior.

■ Elaborar y remitir semanalmente a los usuarios interesados, un boletín de noticias médicas.

■ Elaborar y mantener actualizada la biblioteca especializada del Centro y remitir mensualmente a los usuarios información de las novedades recibidas.

■ Convocar, gestionar y conceder anualmente un mínimo de dos becas de formación e investigación.

## UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.